REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO EXTRAORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

72ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO.

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 490

2) **Asistencia** 490

3) **Asuntos entrados** 490

4 y 6) **Exposición escrita** ..... 490 y 491

- Relacionada con la aplicación de los artículos 6º y 7º de la ley Nº 15.809.
- La presenta el señor senador Pereyra para ser remitida a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas.
- Se resuelve enviarla.

Páginas

5) **Levantamiento del receso** 491

- Se resuelve celebrar sesión.

7) **Solicitud de licencia** 491

- La presenta el señor senador Millor, por el término de 31 días.
- Concedida.

8) **Payador Arame Arellano. Pensión graciable. Proyecto de ley** 492

- En consideración.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) **Se levanta la sesión** 493

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de enero de 1994.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 1º de febrero, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados, hacer cesar el receso, considerar un asunto relacionado con la integración del Cuerpo y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al payador Arame Arellano.

(Carp. Nº 1401/94 - Rep. Nº 732/94)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Astori, Batalla, Blanco, Bouzas, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Grenno, Irurtia, Korzeniak, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ramírez, Ricaldoni, Santoro y Silveira Zavala.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Amorín Larrañaga, Millor y Priore;** con aviso los señores senadores **Belvisi y Librán Bonino;** y, sin aviso los señores senadores **Arana, Bouza, Bruera, González Modernell, Hackenbruch, Jude, Oxacelhay, Riesgo, Urioste y Zumarán.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 8 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 1º de febrero de 1994.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se deroga el artículo 82 de la ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

-A la Comisión de Hacienda.

Por el que se deroga el artículo 67 del decreto-ley Nº 15.691, de 7 de diciembre de 1984.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se deroga el decreto-ley Nº 1.355, de 27 de setiembre de 1877, modificativas y concordantes, leyes Nos. 1.485, de 16 de julio de 1880 y 8.293, de 27 de setiembre de 1928 y artículo 168 de la ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y artículo 242 de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

-A la Comisión de Hacienda.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización: relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal por el período enero-junio de 1993;

Del Secretariado Uruguayo de la Lana (S.U.L.): relativo al Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1991 y los Estados de Resultados, Fuentes y Uso de Fondos y de Ejecución Presupuestal por el período 1º de setiembre de 1990 al 31 de agosto de 1991;

Del Consejo Directivo Central: relacionado con el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1990;

De la Universidad de la República (Facultad de Odontología): relacionado con la solicitud de certificación de deuda contenida en el expediente Nº 3840/93;

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: relacionado con la Licitación Pública Nº 4/0873, convocada para la contratación de Servicio de Asistencia Médica Integral en Minas, departamento de Lavalleja;

De la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración): relacionado con la solicitud de certificación de deuda contenida en el expediente Nº 4600/93;

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: referente a la certificación de deuda que mantiene dicha Secretaría de Estado con la firma SADEING.

-Ténganse presente".

4) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

El señor senador Carlos Julio Pereyra, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento, solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y

Seguridad Social, de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas sobre el ajuste cuatrimestral de sueldos de los funcionarios públicos dispuestos por los artículos 6º y 7º de la ley Nº 15.809, con la exclusión del personal docente y no docente dependiente de la ANEP.

5) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. - Para resolver sobre esta solicitud del señor senador Pereyra, se requiere decidir previamente si se desea levantar el receso y celebrar sesión.

Se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Está abierta la sesión.

Se va a votar la solicitud de envío de exposición escrita presentada por el señor senador Pereyra.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 31 de enero de 1994.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Sr. presidente:

En uso de las facultades que establece el reglamento de esa Cámara, solicito se curse la siguiente comunicación a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas.

Como es de conocimiento público, del Poder Ejecutivo, al dictar el decreto correspondiente al ajuste cuatrimestral de sueldos de los funcionarios públicos dispuestos por los artículos 6º y 7º de la ley 15.809, ha excluido al personal docente y no docente dependiente de ANEP de los beneficios otorgados. Al efecto corresponde puntualizar:

1º Que tal procedimiento es violatorio de la citada disposición legal.

2º Que también constituye una violación a lo acordado en el numeral 5º del acta del 19 de marzo de 1993 de la Comisión tripartita que puso fin al conflicto entonces existente. El citado artículo establece que "habiéndose revertido la tendencia descendente del salario real para los funcionarios de ANEP, la disposición del gobierno es que la tendencia se consolida a lo largo de 1993".

3º Que el suscrito entiende que es su deber llamar la atención de las autoridades, no sólo por las razones expuestas precedentemente, sino por haber intervenido en forma directa en las gestiones que condujeron al fin del citado conflicto. En efecto, en el mes de febrero de 1993, el señor presidente de la República me solicitó trasmitiera, a dirigentes sindicales de mi amistad, el propósito del gobierno de mantener para el futuro el valor real de las mejoras ofrecidas por el Poder Ejecutivo, así que la incorporación de las mismas a la próxima ley de Rendición de Cuentas. Entendí como el honor que me discernía el Sr. presidente, constituía -como no podía ser de otra manera- la trasmisión de un formal compromiso que el Poder Ejecutivo cumpliría en toda circunstancia.

Por todo lo expuesto, me permito llamar la atención de los integrantes del citado Poder del Estado, a fin de que sirvan proceder de acuerdo a lo legalmente establecido y moralmente comprometido.

Saludo muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador".

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

El señor senador Millor solicita licencia por el término de 31 días, por motivos de enfermedad.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de enero de 1994.

Sr. presidente del Senado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el término de 31 días a partir del día de la fecha, por razones de enfermedad.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Dr. Pablo Millor. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El suplente es el señor Riesgo, quien ya ha prestado el juramento prescripto por el artículo 13 del Reglamento y si se encontrara en antesala, lo invitamos a pasar al hemiciclo.

8) PAYADOR ARAME ARELLANO. Pensión graciable. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al payador Arame Arellano. (Carp. Nº 1401/94. Rep. Nº 732/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1401/94
Rep. Nº 732/94

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales al señor Arame Arellano.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de diciembre de 1993.

Señor presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto por el que se concede pensión graciable al señor Arame Arellano.

El presente proyecto se fundamenta en lo que fue su proficua y brillante trayectoria artística, que ha significado un importante aporte cultural que ha enriquecido y prestigiado a nuestro país.

Han sido sesenta años de aporte a la cultura popular uruguaya, a través de su actuación como payador, los cuales han sido objeto de reconocimiento de AGADU y de otras instituciones a causa de su don artístico innato.

Arame Arellano, ha dedicado su vida al arte del canto criollo y a la payada, con una calidez que ha sido una característica clave de su personalidad gaucha y artística, en la cual se combina la camaradería y la firmeza de carácter como imperativo moral para apreciar fielmente la vida y sus cambiantes facetas.

Sus cualidades innatas para el canto criollo, lo han hecho uno de los más prestigiosos trovadores populares, que han triunfado en nuestro país conquistando el cariño de la gente, y que han prestigiado al Uruguay en el exterior, cuando le tocó representarlo en el Festival de Cosquín (República Argentina).

Nació en Minas el 30 de noviembre de 1918, y desde niño alternó el trabajo fuera de su hogar en un horno de ladrillos de barro en el barrio Ituzaingó, y su vocación por el canto. Fue canillita a los ocho años en la zona del Paso del Molino, y de adolescente construía cuartetos con "el canario Iriarte bajo el puente del Miguelete". En 1932 se inicia como payador, e integra distintos conjuntos con Florentino y Cándido Callejas, más tarde con Luis A. Martínez, Pedro Medina, Peregrino Torres y Clemencio Pérez. En 1935, es uno de los fundadores de la Murga Araca la Cana, junto con sus hermanos canillitas, como suele decir.

En 1936, comienza sus actuaciones radiales en los famosos programas "Brochazos Camperos", "Mañanitas del Campo", "La Querencia" y funda la Agrupación Criolla "La Estancia". En 1940, es director de la Pulpería "El Caginque" donde se reunía la bohemia montevideana, luego en 1945 es creador del conjunto "Fogón Tradicional", en 1948 dirige el conjunto "Recordando el Pasado". En 1955 es integrante de la "Cruzada Gaucha" que realizó espectáculos en todo nuestro país. En 1956 participó en el homenaje a Pablo Neruda, y en 1957 junto a Horacio Guaraní en el acto de homenaje al General José de San Martín en la República Argentina.

Participa en el Festival de Corrientes en 1959, en 1960 en el Instituto Cultural de Crítica de Buenos Aires, en 1961 en el Primer Festival de Cosquín, y en la Semana Gaucha organizada por la Federación Nativista del Sur de Buenos Aires.

También actúa en los programas "El fogón de Horacio Guaraní", en la representación de los versos de Martín Fierro en el Canal 5, y en la película "Detective a contramano" junto a Juan C. Mareco.

Esto es una síntesis de la extensa actuación artística que fue proficua para la proyección de nuestro país, pero que no le proveyó fortuna al artista, sólo el reconocimiento que siempre le ha brindado el público al pie de los escenarios.

En consecuencia, la solicitud de pensión graciable es el justo reconocimiento, y la justa retribución por los servicios prestados a la cultura nacional en sesenta años de actividad artística.

En el artículo 1º se establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión.

En el artículo 2º se establece que la erogación resultante se atenderá con cargo a Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor presidente con su mayor consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez. Antonio Mercader. Ignacio de Posadas."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

Se procederá a repartir las bolillas de votación correspondientes a la pensión graciable a conceder al señor Arame Arellano.

(Así se hace)

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - A los efectos de evitar alguna dificultad que pueda surgir posteriormente, quiero expresar que el señor Arame Arellano es más conocido como Aramís Arellano. No sé si se trata de un error de imprenta, pero de todas formas quiero dejar constancia a los efectos posteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclarar que tanto en el Mensaje del Poder Ejecutivo como en el repartido de la Cámara de Representantes se hace referencia a Arame Arellano, por lo que cabe suponer que así figura en el Registro Civil. Quizás, Aramís sea su nombre artístico, por razones obvias.

El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a Arame Arellano ha sido de 18 en 18 votos por la afirmativa. Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 111 de la Constitución, el resultado es: **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que ya había sido aprobado por la Cámara de Representantes y se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado)

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 16 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Astori, Batalla, Blanco, Bouzas, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Grenno, Irurtia, Korzeniak, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ramírez, Ricaldoni, Santoro y Silveira Zavala.)**

Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Secretario

Dn. Dardo Ortiz Alonso
Prosecretario

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/94